



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRATICO DE
DERECHO"

DM/ 5133

SANTO DOMINGO, D. N.
27 SEP 2012

Señores
Asociación de Bancas de Apuestas Deportivas,
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Distinguidos Señores:

Tenemos a bien informarles, que en reunión de la Comisión de Casinos, de fecha Veintiocho (28) de Marzo del año en curso, según (Acta No.11-2012), se adoptó la siguiente Resolución:

OCTAVA RESOLUCION

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

"APROBAR" como al efecto aprueba, una tasa administrativa de RD\$10,000.00 (Diez mil pesos) para la realización de cambios de propietario, de nombre y dirección de Bancas de Apuestas Deportivas, conforme a lo establecido en el Numeral 3, Artículo 6 del Decreto No.71-03, de fecha treintiuno (31) de Enero del año dos mil tres (2003), que aprueba el Reglamento para la Administración y Cobro de las Licencias e Impuestos a las Bancas Deportivas.

Al agradecer el fiel cumplimiento a la presente Resolución, hacemos provecho de la ocasión para saludarles.

Atentamente,

Lic. Francisco J. Félix
Vice-Ministro Administrativo



FJFictd